

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLEA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 26 del corriente, de once a once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Hita ó quien haga sus veces, la 3.ª subasta de las leñas existentes en el sitio denominado «Barranco de la Fresneda» en cantidad de 900 estéreos de leña gruesa, y 1.100 de ramaje, valorados en 1.416 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1896.—El Ingeniero Jefe accidental, José de Lasarte. —8751

El día 26 del actual, de once y media a doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Condemios de Arriba ó quien haga sus veces, la segunda subasta acordada por el Sr. Gobernador civil para llevar a cabo la ejecución del aprovechamiento de 300 pinos que se hallan señalados con el marco núm. 51 del Distrito, en el monte número 141 del Catálogo, valorados en 145 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1896.—El Ingeniero Jefe accidental, José de Lasarte. —8752

El día 26 del actual de once y media a doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdelagua ó quien haga sus veces la segunda subasta acordada por el Sr. Gobernador civil para llevar a cabo la ejecución del aprovechamiento de 1.120 estéreos de leña gruesa y 155 de ramaje, que se calcula producirá la corta a matorras de las existentes en el Cuartel denominado «Hoyo

Redondillo» del monte número 99 del Catálogo, valorados en 1.810 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1896.—El Ingeniero Jefe accidental, José de Lasarte. —8750

El día 22 del corriente y hora de once y media a doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ciruelas ó quien haga sus veces, la segunda subasta del esparto que se calcula producirá el monte de dicho pueblo, en cantidad de 1.437.789 kilogramos, tasados en 100 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1896.—El Ingeniero Jefe accidental, José de Lasarte. —8550

Delegación de Hacienda de la provincia

Clases pasivas.—Mes de Diciembre de 1896.

ANUNCIO.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Días 21 y 22 de Diciembre, Perceptores que cobran por sí.

Días 23, 24 y 26 de id., Habilitados y apoderados.

Días 28 y 29 de id., sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1896.—El Delegado de Hacienda.—P. A.—Juan Romo de Oca. —8772

ESTADO del precio medio que han tenido en los mercados de esta provincia los productos agrícolas y artículos de consumo durante el citado mes, según los datos adquiridos de las autoridades de las cabezas de partido de la misma.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	HECTÓLITRO.				KILÓGRAMO.				LITRO.			KILÓGRAMO.		
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Atienza.....	19 37	12 61	14 41	»	« 61	» 52	1 04	» 20	» 68	1 30	» 2	2 17	» 04	» 04
Brihuega.....	30 »	21 »	22 50	»	« 62	» 60	1 20	» 10	» 37	1 40	» »	2 »	» 06	» 06
Cifuentes.....	18 »	12 »	14 »	»	« 68	» 60	1 »	» 20	» 84	1 12	» »	2 42	» 04	» 04
Gogolludo.....	25 »	20 24	21 20	»	« 70	» 70	1 »	» 20	» 50	1 20	» »	1 75	» 04	» 04
Guadalajara.....	20 95	23 85	»	»	1 04	» 54 25	1 09 78	» 2 50	» 93	1 40	1 75	2 »	» 05 87	» 05 12
Molina.....	24 »	22 »	22 »	»	« 61	» 45	1 »	» 20	» 1	1 50	» »	1 50	» 02	» 05
Pastrana.....	21 66	19 99	»	»	« 44	» 61	» 75	» 06	» 37	» 70	» »	2 »	» 04	» 02
Sacedón.....	18 25	12 50	»	»	« 50	» 50	» 95	» 13	» 50	1 »	» »	2 »	» 04	» 04
Sigüenza.....	24 25	18 »	18 97	»	1 »	» 60	1 25	» 30	» 1	1 20	» »	2 »	» 10	» 06
Precio medio general en ia provincia.....	23 05	19 13	18 85	»	« 69	» 57	1 03	» 19	» 69	1 20	1 87	1 99	» 04 90	» 04 30

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
Pesetas. Céntimos.	
30 »	Brihuega.
18 »	Cifuentes.
23 85	Guadalajara.
12 50	Sacedón.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1896.—El Administrador de Hacienda, Francisco Rubio.

Ayuntamientos constitucionales.**REBOLLOSA DE JADRAQUE.**

En este día de la fecha ha sido reconocido por la Junta de Sanidad de este pueblo y Subdelegación del partido, el ganado lanar de varios vecinos del mismo, y de su reconocimiento resulta que se halla dicho ganado padeciendo la enfermedad variolosa ó de Epizootia.

Por lo que encargo á los Sres. Alcaldes constitucionales y de barrio de Cardeñosa, La Boderá, Angón, Viana de Jadraque y Santiuste, hagan saber á sus vecinos ganaderos se abstengan de entrar en este término con sus ganados lanares.

Rebollosa de Jadraque 9 de Diciembre de 1896 —
El Alcalde, Santiago Barbero. —8757

JUNTAS PERICIALES

Con el fin de que dichas Juntas puedan proceder en tiempo hábil á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del año económico de 1897-98, los contribuyentes de los distritos que á continuación se expresan, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento y en el plazo que á cada uno se señala, las oportunas relaciones de alta ó baja en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

- Brihuega, hasta el 31 de Enero.
- Humanes, hasta el 31 del actual.
- Cogollor, hasta el 15 de Enero.
- Ciruelas, hasta el 15 de id.
- Pradosredondos, hasta el 31 del actual.
- Valdeicubo, hasta el 31 de id.
- Carrascosa de Henares, hasta el 31 de Enero.
- Centenera, hasta el 31 del actual.
- Loranca de Tajuña, hasta el 31 de id.
- Ocentejo, hasta el 31 de id.
- Sigüenza, hasta el 31 del actual.
- Moratilla de los Meleros, hasta el 31 de id.
- Alcolea de las Peñas, hasta el 20 de Enero.
- Valderrobollo, hasta el 15 de id.
- Casa de Uceda, hasta el 30 de id.
- Olmeda del Extremo, hasta el 15 de id.
- Valdesaz, hasta el 10 de id.
- Torrebeñena, hasta el 10 de id.
- Puebla de Valles, hasta el 15 de id.
- Balbacil, hasta el 20 de id.
- Villaverde del Ducado, hasta el 20 de id.
- Miedes, hasta el 15 de id.
- Bañuelos, hasta el 10 de id.
- Muriel, hasta el 20 de id.

Juzgados de primera instancia.**LA CORUÑA.**

D. Manuel Rodríguez Bermúdez, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de la Coruña.

Por la presente, y en virtud de providencia que en esta fecha ha dictado el Sr. D. José Roman Yunquera, Juez de instrucción de este partido, cito á D. Valentin Dominguez Gutierrez, vecino de la villa de Pastrana y en la actualidad ausente en ignorado paradero, á fin de que el día 30 de Diciembre próximo á las once de su mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, con objeto de asistir como testigo al juicio oral acordado en la causa seguida contra María Luisa

Delgado Rodríguez, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

La Coruña 4 de Diciembre de 1896.—Manuel Rodríguez Bermúdez. —8726

SIGÜENZA.

D. Martín Espinel Aguado, Juez accidental de instrucción de este partido, por hallarse enfermo el propietario.

Por el presente, se sacan á segunda subasta judicial los bienes que se le embargaron á Mariano Díaz Cabrera, vecino de Mandayona, con motivo de la causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de lesiones inferidas á Ildefonso Martínez, cuyos bienes muebles aparecen descriptos en el periódico oficial de esta provincia, núm. 84, correspondiente al día 10 del mes de Julio del presente año.

La subasta será simultánea en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Mandayona y tendrá lugar el día 30 del presente mes, de once á doce de su mañana, y servirán de tipo los precios de tasación, rebajado de ellos el 25 por 100.

Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales, y consignarán sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos precios; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los precios que sirven de tipo para esta subasta, y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Sigüenza á 7 de Diciembre de 1896.—Martín Espinel.—P. M. de S. S.—Antonio María González. —8733

Don Martín Espinel y Aguado, Juez municipal y encargado del Juzgado de instrucción de esta ciudad, por indisposición del Sr. Juez propietario.

En virtud del presente, se hace saber: Que el día 31 del actual y doce horas en punto de su mañana, tendrá lugar la primera subasta en el Juzgado municipal de Algora y en este Juzgado, de los bienes embargados al rematado Jenaro Viejo Montejano, para hacer pago de las costas de la causa que se le siguió por el delito de lesiones, y cuyos bienes se sacan á subasta por el precio de su tasación, y son como siguen:

Dos platos, tasados en 0'50 pesetas.

Dos cacillos de hierro, en 0'50 id.

Una mesa pequeña de pino, en 1 id.

Una tierra en el término municipal de Algora y sitio de la Portezuela, de haber cuatro celemines; linda Saliente senda, Poniente barranco, Mediodía Juan Relañó y Norte Gabriel Carrero, en 40 id.

Otra en idem y sitio de San Miguel, cabe ocho celemines, linda Saliente liego, Poniente camino, Mediodía se ignora y Norte herederos de Agustín Montejano, en 24 id.

Otra en idem y sitio de los Cerezos, de haber dos celemines; linda Saliente herederos de María Sanz, Poniente ribazo, Mediodía Francisco Gallego y Norte Francisco Laina, en 15 id.

Otra en idem y sitio del Val, de haber nueve celemines; linda Saliente Barranco, Mediodía herederos de Sebastián de la Peña, Poniente ribazo y Norte Antonio Yela, en 65 id.

Otra en idem y sitio de los Tullejos, de haber ocho celemines; linda Saliente heredera de Victoria Relañó, Poniente Raimundo Viejo, en 20 id.

Otra en dicho sitio, de haber un celemin; linda al Saliente herederos de Luis Laina y Sur yermo, en 2 id.

Otra en el idem y sitio de San Miguel, de haber cuatro celemines; linda Saliente cipotero y Sur herederos de Juan del Olmo, en 12 id.

Otra en idem y sitio de la Batinilla, de haber tres celemines; linda Saliente camino de la Batinilla y Norte yermo en 3 id.

Otra en el sitio de los Guijarrejos, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Sur herederos de Marcelino Yela, en 4 id.

Otra idem y sitio en el camino del Cerro del Espino, de haber tres celemines; linda Saliente y Poniente Terrero, los demás aires ó linderos se ignora, en 3 id.

Quien quisiere hacer postura, acuda el día y hora señalados; advirtiéndole que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de las fincas; que estas salen á remate y si no hay postor que cubra el precio, se admitirán las dos terceras partes de la tasación, debiendo manifestar que el rematante haga la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Sigüenza á 10 de Diciembre de 1896.—Martin Espinel.—De orden de S. S.—José Giner.—8747

D. Martin Espinel y Aguado, Juez municipal encargado del Juzgado de instrucción de esta ciudad por indisposición del propietario.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 31 del actual y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la primera subasta en el Juzgado municipal de Torremocha del Campo y en este Juzgado de los bienes embargados á Ruperto del Amo, vecino de Renales, por el delito de lesiones á Nicanor Barbas, y cuyos bienes radican en Torremocha y salen á subasta por el precio de su tasación, y son á saber:

Una tierra en el término municipal de Torremocha del Campo, sita donde llaman los Renos; linda Saliente Manuel Huerta, Mediodía Manuel Olmeda, Poniente Manuel Huerta y Norte José Gutierrez, de haber seis celemines, tasada en 18 pesetas.

Otra en id. y sitio de la Retuerta, de haber tres celemines; linda Saliente herederos de Rafael Calzada, Mediodía Madre de la Retuerta, Poniente Agapito Casado y Norte camino de Carravalgora, en 3 id.

Otra en id. y sitio del Pedregal, de haber seis celemines; linda Saliente Herreria, Mediodía Julian Gutierrez, Poniente Antonina Garcia y Norte Félix Contreras, en 12 id.

Otra en id. y sitio de Carravieja, de haber cuatro celemines; linda Saliente Mode to Guijarro, Mediodía Valentin Vigil, Poniente y Norte Pedro Ercese, en 8 id.

Otra en id. y sitio de los Pozuelos, de haber seis celemines; linda Saliente camino de Pelegrina, Mediodía Pedro Cruz y Poniente Máximo de Diego, en 18 id.

Otra en id. y sitio Carravalgora, de haber seis celemines; linda Saliente camino de Valdelanueva, Mediodía Bernardo Contreras, Poniente Juan del Olmo y Norte Juan del Amo, en 12 id.

Otra en id. y sitio de la Retuerta, de haber nueve celemines; linda Saliente Gregorio Calzadilla, Mediodía Cirate, Poniente Manuel Palafóx y Norte Madre de la Retuerta, en 16 id.

Otra en id. y dicho sitio, de haber seis celemines; linda Saliente herederos de Celestino de Diego, Mediodía Madre, Poniente Juan del Amo y Norte camino de Carravalgora, en 15 id.

Otra en id. y sitio de Carramedia, de haber una fanega; linda Saliente herederos de Antonio Contreras, Mediodía Máximo de Diego, Poniente Antonio Contreras y Norte Nemesio Guijarro, en 24 id.

Otra en id. y sitio de los Cantos Sacados, de haber dos celemines; linda Saliente Agapito Casado, Mediodía camino, Poniente Manuel Huerta, Norte Bernardo Contreras, en 2 id.

Otra en id. id.; linda Saliente Domingo Gutierrez, Mediodía herederos de Celestino de Diego, Poniente Cirate, Norte Félix Contreras, y tiene de haber seis celemines, en 9 id.

Otra en id. debajo del Puente, de haber siete celemines; que linda Saliente Calisto María Leon Calzadilla, Poniente Madre, Norte Juan Antonio Casado, en 15 id.

Otra en id. y Carravalgora, de haber dos fanegas; que linda Norte Martin Casado, Mediodía Braulio Garcia, Poniente las Navas y Norte José Gutierrez, en 20 idem.

Otra en id. y sitio del Sacejo, de haber seis celemines; que linda Saliente y Poniente herederos de Celestino de Diego, Mediodía carretera, Norte Madre del Saujó, en 24 id.

Otra en id. y sitio de Carraviejo, de haber seis celemines; que linda Saliente Latra, Mediodía Bonifacio de la Obra, Poniente camino de las Inviernas, Norte Máximo Duero, proindivisa con sus tíos Fernando, Félix y Bonifacio Contreras, en 9 id.

Otra en id. en las Navas, de haber tres fanegas; que linda Saliente las Navas, Mediodía Bernardo Contreras, Poniente la cuesta, Norte Félix Contreras, 16 id.

Otra en id. y sitio del Mojón de Pelegrina, de haber un celemin; que linda Saliente Cirate, Mediodía Bernardo Contreras, Poniente Mateo Relaño, Norte Félix Contreras, en 3 id.

La cuarta parte de una casa proindivisa con Bernardo Contreras, Félix Contreras y Bonifacio Contreras, en la calle Real, en 80 id.

La tercera parte de una paridera ó pajar, en la calle Real, proindivisa con Bonifacio Contreras, en 5 id.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados ó señalados; advirtiéndole que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su tasación, y si no hay postor que cubra el precio del remate, se admitirán las dos terceras partes de la tasación, advirtiéndole que de dichas fincas no hay título de propiedad y el rematante hará previamente la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Sigüenza á 10 de Diciembre de 1896.—Martin Espinel.—De orden de S. S.—José Giner.—8746

Imprenta y Encuadernación provincial

PLANTA BAJA DE LA DIPUTACIÓN

En este Establecimiento, cuyos productos se destinan á la Beneficencia de la provincia, se imprimen toda clase de obras por difíciles que sean.

Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército...	1 pta.
Ley del Timbre.....	1 »
Reglamento de Consumos.....	1 »

Con este *Boletín* se remite á todos los Ayuntamientos al Bando anunciando el alistamiento del próximo reemplazo; á los Municipios que no le devuelvan, se les enviará la modelación relacionada con las quintas, revisada por personas competentes, y cuya impresión se está efectuando, previo aviso á los Agentes para que efectúen el pago.

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.